



CODI DE VERIFICACIÓ	4F0R2L0L1X4K6B4Q05DH		
PROCEDIMENT	T430 Mocions dels grups polítics municipals		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/83197/2025	DOCUMENT NÚM.	783135/2025
ÀREA	Alcaldia-Presidència		
UNITAT	Secretaria General del Ple		

DILIGÈNCIA.- El Ple, en la sessió AJT/PLE/6/2025 de 25 de juny de 2025, **va rebutjar la moció** següent:

MOCIÓN PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN EL MERCADILLO SEMANAL DE BELLVITGE Y PONER FRENO A LA VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACIÓN.

El mercadillo semanal de Bellvitge, con más de medio siglo de historia, es mucho más que un espacio de compra-venta: forma parte de la identidad del barrio y actúa como punto neurálgico para el encuentro de los vecinos. Con unas 185 paradas, activa la economía del barrio tanto directa como indirectamente, y beneficia al pequeño comercio cercano, como cafeterías, bares y servicios. El tradicional mercadillo de los viernes es un vibrante espacio de encuentro social, donde es habitual ver a vecinos saludarse, acompañar la compra de un desayuno con churros, o simplemente pasear y socializar. Este carácter fomenta la cohesión y el sentimiento de pertenencia local.

Además, la combinación de la oferta de calidad del mercado municipal con el colorido y los precios asequibles del mercadillo ambulante proporciona una propuesta atractiva y diversa que atrae también a numerosos vecinos de otros barrios de l'Hospitalet e incluso de ciudades colindantes, como Barcelona o el Prat.

Lamentablemente, el aumento de la inseguridad que viene registrando el barrio de Bellvitge en los últimos meses está perjudicando, de la misma manera que ha ocurrido en otros barrios de nuestra ciudad, la actividad del pequeño comercio y también del mercadillo semanal.

A este hecho viene a añadirse el incremento de la venta ambulante irregular, ejercida sin la debida autorización administrativa y al margen del marco normativo vigente. Esta práctica genera graves consecuencias para los paradistas legalmente establecidos, quienes cumplen con todas las obligaciones fiscales, sanitarias y normativas.

El primer efecto de la venta ambulante sin autorización es la competencia desleal. Mientras los paradistas legales pagan tasas municipales, seguros, impuestos, y cumplen requisitos de higiene y seguridad, los vendedores irregulares evaden estas obligaciones. Esto les permite ofrecer productos a precios bajos que generan una competencia que perjudica directamente la rentabilidad de los puestos legalmente establecidos. Al ofrecer precios más bajos sin respetar normativas de calidad ni garantías de producto, los vendedores irregulares atraen a una parte significativa de los compradores. Esto se traduce en una disminución de las ventas para los paradistas regulares que amenaza su capacidad para mantener el negocio, pagar empleados o incluso seguir operando.

Por otra parte, la proliferación de puestos irregulares en el mercadillo de Bellvitge da lugar a la desorganización del entorno, con la alteración de los pasillos previstos para el tránsito de las personas, acumulación de residuos, aglomeraciones, e incluso incidentes de inseguridad. Esta situación está afectando negativamente la imagen del mercadillo como espacio ordenado, legal y atractivo para los consumidores. En consecuencia, puede redundar en una disminución del flujo de visitantes y una pérdida de confianza en el mercadillo como entorno comercial.



Los paradistas legales se están viendo perjudicados por la falta de medidas eficaces contra la venta irregular. La inacción por parte del Gobierno municipal genera una sensación de desprotección y está alimentando el descontento y el desánimo entre quienes cumplen la ley. Además, puede derivar en conflictos entre vendedores legales e ilegales, y alterar la convivencia dentro del mercadillo.

Según establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Ayuntamiento tiene atribuida la regulación, ordenación y vigilancia de los mercados y el comercio ambulante, así como la protección de la salubridad pública. Asimismo, la Ordenanza reguladora de la venta ambulante establece que el Ayuntamiento, mediante sus servicios de inspección sanitaria, consumo y Guardia Urbana, vigilará y garantizará el debido cumplimiento de lo preceptuado tanto en autorizaciones, como en condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad.

Por todo lo expuesto, y a fin de proteger los derechos e intereses de los paradistas legalmente establecidos y de los clientes del mercadillo semanal de Bellvitge, el Pleno municipal, a propuesta del Grupo Político Municipal de VOX,

ACUERDA

Primero. Instar al Gobierno municipal a reforzar la inspección y vigilancia en el mercadillo semanal de Bellvitge por parte de la Guardia Urbana de l'Hospitalet, mediante el control de la legalidad de los puestos ambulantes, la identificación de los vendedores sin autorización y la incautación de productos ilegales.

Segundo. Instar al Gobierno municipal a incrementar la presencia de efectivos de la Guardia Urbana en el mercadillo semanal de Bellvitge y a solicitar la colaboración del cuerpo de Mossos d'Esquadra para prevenir tanto la venta ambulante como la presencia de carteristas.

Tercero. Instar al Gobierno municipal a que lleve a cabo campañas de sensibilización dirigidas al público para fomentar el consumo responsable en comercios regulados.

Cuarto. Instar al Gobierno municipal a que imponga sanciones efectivas a quienes ejerzan la venta ambulante sin autorización.

Quinto. Instar al Gobierno municipal al establecimiento de mecanismos de diálogo con los representantes de los paradistas legales para coordinar acciones de defensa del comercio formal.

Sexto. Dar traslado de los acuerdos adoptados a las asociaciones de paradistas de Bellvitge, a la Associació de Comerciants i Petits Empresaris de Bellvitge y al Consejo de Distrito VI.